República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Julián Andrés Jaramillo Quintero
Demandado	César Calle Heno
Radicado	05001 31 03 018 2020 00053 00
Asunto	Remite auto anterior

Medellín, Cuatro (4) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al expediente los mensajes electrónicos enviados por el Apoderado de la parte Actora el 30 de noviembre de 2020, con el cual aporta el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-1236104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, donde consta la inscripción de la medida de embargo decretada por cuenta de este proceso. Y memorial que solicita la expedición de un oficio de embargo sobre un vehículo automotor, al respecto se remite al apoderado al auto del 13 de marzo de 2020, que resolvió sobre este aspecto.

<u>NOTIFÍQUESE</u>

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **123** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **07** de **DICIEMBRE** de **2020**, a las 8 A.M.

or minute

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8779 f0 c34229 60265 b00817 d9615837 a4597 d23248 de56573 bcf 63 d95 e5156 b

Documento generado en 04/12/2020 05:39:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica